

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**CARTA CIRCULAR SIB:
CC/001/20**

A las : Entidades de Intermediación Financiera (EIF) e Intermediarios Cambiarios.

Asunto : Notificación de la cancelación del registro de firmas de auditores externos de la Superintendencia de Bancos.

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal e, artículo 21, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, hace de público conocimiento, que la Superintendencia de Bancos, ordenó la cancelación del registro de este Organismo Supervisor, a veinte (20) firmas de auditores externos, por no haber dado cumplimiento a los nuevos requerimientos del Reglamento para Auditorías Externas, aprobado por la Junta Monetaria, en la Tercera Resolución, del 24 de enero de 2019 y la Circular SIB: No. 003/19, del 21 de mayo de 2019, “Adecuación a las nuevas disposiciones del Reglamento para Auditorías Externas, sobre los nuevos requisitos para permanecer en el registro de firmas de auditores externos de la Superintendencia de Bancos”.

Las medidas adoptadas por este Organismo Supervisor, se realizó al amparo de las disposiciones establecidas en el artículo 86, del citado Reglamento, que establece que las firmas de auditores externos que no se hayan acogido a los requerimientos del Reglamento, quedarán excluidas automáticamente del Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Bancos.

En virtud de lo anterior, se le informa que este Organismo Supervisor, procedió a la exclusión del registro de las firmas de auditores externos, que se mencionan a continuación:

	Nombre de la Firma de Auditores Excluida	No. de Registro
1	Báez, Santana & Asociados, S.R.L.	A-005-0101
2	Montero & Asociados Auditores y Consultores Empresariales, S.R.L.	A-015-0101
3	Nícodemo & Asociados, S.R.L.	A-018-2501
4	Álvarez Guerrero y Asociados, S.A.	A-021-2101
5	Fernández Pérez, Bueno, S.R.L.	A-022-0901
6	AFC De Jesús Almeida y Asociados, S.R.L.	A-055-2501
7	Bidó Reyes & Asociados, Servicios Gerenciales, S.R.L.	A-069-0101
8	Popoteur Luperón & Asociados, S.R.L.	A-078-0101
9	Cabral Suárez & Asociados, S.R.L.	A-079-0101
10	Billini Ramírez & Asociados, S.R.L.	A-084-2501
11	Ogando García & Asociados, S.R.L.	A-090-0101
12	Duarte & Asociados, S.R.L.	A-092-0101
13	Calderón Soriano & Asociados, S.R.L.	A-097-0601



14	CPA Consulting, S.R.L.	A-102-0101
15	NC Consulting & Asociados, S.R.L.	A-104-2501
16	Lawrence & Brothers, LLP, S.R.L.	A-110-0101
17	Alpha Contadores & Auditores, S.R.L.	A-114-0101
18	VAG Auditores y Consultores Asociados, S.R.L.	A-115-3201
19	Servicios Técnicos Contables Mabisa, S.R.L.	A-117-2501
20	RSM Dominicana, S.R.L.	A-121-0101

En virtud de lo anterior, la Superintendencia de Bancos, le informa a las entidades de intermediación financiera e intermediarios cambiarios, que deberán abstenerse de contratar los servicios de auditoría externa de las Firmas de Auditores Externos, anteriormente citadas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente


LAAA/ HVPP/OLC/AS
Departamento de Normas